

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Gerencial General Regional

N° 582-2025-GRA/GGR

Huaraz, 29 de octubre de 2025

VISTO:

El Informe N° 00093-2025-GRA/GRPPAT/SGMDI de fecha 24 de octubre de 2025, el Memorándum N° 4983 -2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 28 de octubre de 2025, el Informe Legal N° 876-2025-GRA/GRAJ de fecha 28 de octubre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 00093-2025-GRA/GRPPAT/SGMDI de fecha 24 de octubre de 2025, el Subgerente de Modernización y Desarrollo Institucional, remite el Plan Operativo y de Viabilidad para la Participación Institucional del GORE Áncash en CADE Ejecutivos 2025, que tiene por objeto garantizar una participación institucional estratégica, ordenada y de alto impacto del Gobierno Regional de Áncash (GORE Áncash) en el foro nacional más importante de liderazgo, innovación y desarrollo del país: CADE Ejecutivos 2025, del mismo modo, concluye: "5.1. El plan cumple con los criterios de pertinencia, legalidad y oportunidad establecidos por la normativa vigente; 5.2. La Subgerencia de Modernización actúa conforme al D.S. N.º 123-2018-PCM y la Política Nacional de Modernización al 2030, como órgano articulador del proceso de aprendizaje institucional; 5.3. La participación institucional en el evento CADE Ejecutivos 2025 fortalecerá la gestión estratégica, la transparencia y la articulación público-privada del GORE Áncash";

Que, mediante Memorándum N° 4983 -2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 28 de octubre de 2025, el Sub Gerente de Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 14.868.00 (Catorce mil ochocientos sesenta y ocho mil y 00/100 soles) para el PLAN ESTRATÉGICO DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH EN CADE EJECUTIVOS 2025;

Que, el presente Plan denominado: "Plan Estratégico de Participación Institucional del Gobierno Regional de Ancash en CADE Ejecutivo 2025" tiene como finalidad garantizar una participación institucional estratégica, ordenada y de alto impacto del Gobierno Regional de Áncash (GORE Áncash), representado por el Gobernador Regional y su equipo asesor, en el evento CADE Ejecutivos 2025, a desarrollarse del día 4 al 6 de noviembre de 2025 en la ciudad de Lima, la participación busca posicionar la agenda regional de desarrollo, competitividad y modernización, fortaleciendo los vínculos del GORE Áncash con actores empresariales, académicos y de política pública nacional e internacional, generando espacios de articulación que contribuyan a la mejora de la gestión regional y la atracción de inversiones sostenibles. Los resultados esperados se orientan a: - Incorporar aprendizajes, tendencias y experiencias de gestión pública y privada en los procesos de modernización institucional. - Identificar

alianzas estratégicas y oportunidades de cooperación con el sector empresarial y académico. - Incorporar insumos en el Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI) y los instrumentos de gestión de la modernización. - Reforzar el liderazgo institucional del GORE Áncash en los temas de gobernabilidad, innovación pública, competitividad territorial y bienestar ciudadano;

Que, mediante Informe Legal N° 876-2025-GRA/GRAJ de fecha 28 de octubre de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica emite la siguiente opinión: "Es procedente que el Gerente General apruebe mediante acto resolutivo el "Plan Estratégico de Participación Institucional en CADE Ejecutivos 2025", precisando que cuenta con disponibilidad presupuestal, por la suma de S/ 14,868.00 (Catorce mil ochocientos sesenta y ocho mil y 00/100 soles), debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080 - 2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan denominado: "Plan Estratégico de Participación Institucional del Gobierno Regional de Ancash en CADE Ejecutivo 2025" propuesto por la Sub Gerencia de Modernización y Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, precisando que el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/ 14.868.00 (Catorce mil ochocientos sesenta y ocho mil y 00/100 soles), según Memorándum N° 4983 -2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 28 de octubre de 2025, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Modernización y Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, realizar la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación y aplicación del cumplimiento del Plan aprobado por la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - **INSTAR** a la Sub Gerencia de Modernización y Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, que, para la rendición de cuentas del presupuesto solicitado, deberá presentar documentación debidamente sustentada con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad referente al Plan denominado: "Plan Estratégico de Participación Institucional del Gobierno Regional de Ancash en CADE Ejecutivo 2025", conforme los parámetros que establece el artículo de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EP/77.15.

ARTICULO CUARTO. - **DISPONER** que el presupuesto indicado en el artículo primero deberá ser destinado exclusivamente para solventar los gastos detallados en el citado artículo.

ARTICULO QUINTO. - **DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a la Sub Gerencia de Modernización y Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

